



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

002794

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0305-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 10 de agosto de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTOS:

- i) La Resolución de Alcaldía N° 00150-2017/MDPN de fecha 30 de mayo del 2017.
- ii) Informe N° 462-2017-OPP-GM-MDPN, de fecha 02 de agosto del 2017.
- iii) Informe N° 25-2017-SGA/MDPN de fecha 03 de agosto del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y la Ley de Reforma N° 28607 y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía de vistos, entre otros aspectos se designó a la Lic. María Amelia Chira Aroní, como encargada de la Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo;

Que, mediante el Informe N° 62-2017-OPP-GM-MDPN, de fecha 02 de agosto del 2017, la Lic. María Amelia Chira Aroní, como encargada de la Caja Chica de la Municipalidad, presenta renuncia a la designación antes señalada, por razones de recargada labor, la misma que fue comunicada a la Gerencia Municipal, quien mediante proveído recaído en el Informe N° 25-2017-SGA/MDPN de fecha 03 de agosto del 2017, autorizó la rotación de la encargatura y dispuso se emitiera la correspondiente Resolución;

Que, teniendo en cuenta lo antes expuesto se ha determinado, designar como encargada de la administración del Fondo de Caja Chica, a doña María Juana Córdova Carrillo, por lo cual se hace necesario emitir la correspondiente Resolución de Alcaldía;

Que, estando a lo expuesto con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal y;

De conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972- Orgánica de Municipalidades y lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, y sus modificatorias

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la designación de la Lic. María Amelia Chira Aroní, como encargada de la Administración del Fondo de Caja Chica.

002794

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo
Chincha - Ica

002793



ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como responsable único de la administración del Fondo Fijo de Caja Chica a doña María Juana CORDOVA CARRILLO, fondo que fue aperturado mediante la Resolución de Alcaldía N° 143-2017-MDPN de fecha 26 de mayo del 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- La designada deberá ceñir su accionar a lo señalado en la Directiva N° 001-2017/MDPN, en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, y sus modificatorias y en otras normas legales aplicables al caso.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaria General cumpla con notificar la presente a la Lic. María Amelia Chira Aroní, doña María Juana Córdova Carrillo, Gerencia Municipal, Subgerencia de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Legal y Unidad de Tesorería.

ARTÍCULO QUINTO.- DEJESE SIN EFECTO cualquier norma legal que se oponga a la presente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Patricia H. Torres Sánchez
(ALCALDESA (e))

002793